Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 300E/2021, de 7 de septiembre, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que [se adjudica de nuevo el contrato del mantenimiento y soporte de las licencias ElasticSearch para el sistema S.I.I. de la Hacienda Foral de Navarra durante los años 2021, 2022 y 2023 a la empresa Lanit Consulting, S.L.]

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP01-2021-000005**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Administración Electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA Tfno.:848425124 Dirección:C/ Cabárceno 6. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

Por Resolución 128E/2021, de 4 de mayo, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se adjudicó, por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, a la empresa Boom Social Media S.L. (NIF B90399593), el contrato de mantenimiento y soporte de las licencias ElasticSearch para el sistema S.I.I. de la Hacienda Foral de Navarra durante los años 2021, 2022 y 2023, por un importe total de 65.520,00 euros, IVA excluido, (79.279,20 euros, IVA incluido).

Por Por Resolución 230E/2021, de 20 de julio, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, se ha resuelto el contrato del mantenimiento y soporte de las licencias ElasticSearch para el sistema S.I.I. de la Hacienda Foral de Navarra durante los años 2021, 2022 y 2023 (Expediente: 0005-CP01-2021-000005), adjudicado a la empresa Boom Social Media S.L., por causa imputable al contratista consistente en la falta de formalización del contrato, anulando la correspondiente disposición presupuestaria a favor de dicha empresa por importe de 65.520,00 euros, IVA excluido.

De acuerdo con lo establecido en el art. 161.5, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, "*Acordada la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación".* Por lo tanto, y en cumplimiento de dicha previsión legal, se ha requerido al segundo clasificado en la licitación (Lanit Consulting, S.L.) que ratifique su oferta y presente la documentación administrativa prevista en el pliego para los licitadores que van a ser propuestos como adjudicatarios. Dicha empresa ha presentado un escrito ratificando su oferta inicial (por un importe de 80.500,00 euros IVA excluido) y ha aportado, de forma correcta y completa, la citada documentación administrativa. Por lo tanto, procede adjudicar de nuevo el citado contrato a la Lanit Consulting, S.L. por el referido importe.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Adjudicar de nuevo el contrato del mantenimiento y soporte de las licencias ElasticSearch para el sistema S.I.I. de la Hacienda Foral de Navarra durante los años 2021, 2022 y 2023 a la empresa Lanit Consulting, S.L., por el importe de 80.500 € (IVA excluido), que corresponden a 97.405,00 € (IVA incluido) con cargo a la partida 151000-17300-2061-923400: “Mantenimiento de licencias de software” del presupuesto de gastos de 2021 y a sus correlativas de los presupuestos de 2022 y 2023, según el siguiente desglose anual, y liberar el importe no comprometido:

Año	Concepto	Importe (IVA incluido)
2021	3 nodos	21.780,00
2022	5 nodos	37.812,50
2023	5 nodos	37.812,50

2. Que se proceda a la formalización del contrato, una vez transcurrido el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, que será de diez días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución.

3. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

4. Notificar la presente resolución a la Hacienda Foral de Navarra y a la empresa, Lanit Consulting S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Pamplona, 7 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
GUZMÁN M. GARMENDIA PÉREZ